



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3A3I363B2P595C5E010Y



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/4945/2023

Código Documento
INT17I01NU

Fecha del Documento
13-04-23 12:19

Asunto

Expediente nº16/2023 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 18.- EXPEDIENTE Nº16/2023 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Se emite Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3A3I363B2P595C5E010Y



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/4945/2023

Código Documento
INT17I01NU

Fecha del Documento
13-04-23 12:19

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 16/2023 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

-Dado el compromiso de la Diputación Provincial de mejorar sus instalaciones y acometer la reforma de un edificio en el campus de la Yutera, para su conversión en residencia de estudiantes y profesores, se propone la creación de una aplicación presupuestaria a fin de financiar dichos trabajos en 2023 y no demorarlo a ejercicios posteriores.

-Debido a que el gestor de expedientes AUPAC es una aplicación de tecnología obsoleta, con posibles brechas de seguridad, es necesario realizar cuanto antes los trabajos de consultoría, instalación, configuración, migración y formación de la nueva aplicación informática en tecnología web OpenCertiac, por lo que se propone un suplemento de crédito para dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria que haga posible tales actuaciones.

-La aplicación presupuestaria para financiar préstamos por operaciones de Tesorería, que otorga esta Diputación, se encuentra con crédito insuficiente para hacer frente a la demanda de solicitudes por parte de entidades locales de esta provincia de Palencia, por lo que se pretende dotarla de mayor crédito, a través de un suplemento y hacer frente a tales demandas. Debido a la naturaleza de los créditos no es posible demorarlo a ejercicios posteriores.

-El presupuesto inicialmente previsto para las actuaciones derivadas del Congreso de Control Interno Local que se celebrará los días 5 y 6 de octubre del presente año en Palencia, es insuficiente debido a los importantes incrementos de precios respecto de las previsiones iniciales, que se efectuaron tomando en consideración las cuentas de gastos de los dos Congresos anteriores, así como la necesidad de acondicionar de forma adecuada el Teatro Ortega, puesto que la ciudad no dispone de un Palacio de Congresos, por lo que se propone un suplemento de crédito en la aplicación de "Trabajos realizados por otras empresas. Congreso de Control Interno Local" que haga posible la financiación de tales gastos, sin que sea posible demorarlo a ejercicios posteriores.

-Habiendo finalizado la obra de adecuación en la Torre del Homenaje del Castillo de Monzón, se solicita la creación de la aplicación presupuestaria 52 33605 628 114 "Otro material inmovilizado para la museización del Castillo de Monzón" a través de un crédito extraordinario de 200.000,00 € financiado con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación, para proceder a los trabajos de museización y aprovechar su interés turístico y cultural cuanto antes.

- Se pretende financiar con esta modificación presupuestaria la firma de convenios específicos de colaboración para la financiación de infraestructuras de depuración de aguas residuales con distintos municipios de la provincia, en base al Protocolo entre la Consejería de Fomento y



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3A3I363B2P595C5E010Y



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/4945/2023

Código Documento
INT17I01NU

Fecha del Documento
13-04-23 12:19

Medio Ambiente y la Diputación de Palencia para la implantación de un Programa de Depuración de las aguas residuales urbanas para los municipios comprendidos entre 500 y 2000 habitantes equivalentes, firmado el 9 de febrero de 2021, no existiendo crédito suficiente para tal finalidad, sin que sea posible su demora a ejercicios posteriores.

-Debido a las licitaciones que quedaron desiertas posteriormente a la elaboración de los presupuestos y al alza generalizado de los precios, así como la estimación inferior que se hizo en las aplicaciones de las convocatorias de reinversión de bajas de varios ejercicios, se propone desde el servicio de Planes provinciales de esta Diputación, el suplemento de crédito según anexo adjunto, sin que ello se pueda demorar a ejercicios posteriores, por la naturaleza de los créditos.

A la vista de las anteriores consideraciones, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, el Pleno de la Diputación acuerda con 13 votos a favor (Grupo Popular) y 11 abstenciones (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Mixto):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 16/2023 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3B4D583P5D085139165T**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/4945/2023

Código Documento
SEC17100JC

Fecha del Documento
02-05-23 13:57

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS16/2023

APLICACIÓN			MODIFICACION					
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
34/32602/632/043	REHABILITACIÓN EDIFICIO LA YUTERA PARA RESIDENCIA UNIERSITARIA	0,00		929.704,10	870.295,90			1.800.000,00
37/13600/622/11B	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE BOMBEROS	6.962.871,00					929.704,10	6.033.166,90
14/92009/227/091	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS INFORMÁTICA	124.848,00				302.500,00		427.348,00
13/92200/820/166	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. CAJA DE COOPERACIÓN DE CRÉDITO	282.158,00				300.000,00		582.158,00
21/46201/22799/083	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CONGRESO CONTROL INTERNO LOCAL	55.150,00				75.000,00		130.150,00
52/33605/628/114	OTRO MATERIAL INMOVILIZADO PARA MUSEIZACIÓN DEL CASTILLO DE MONZÓN	0,00		121.827,94	78.172,06			200.000,00
31/33606/76201/114	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE PALENCIA REHABILITACIÓN EDIFICIO LA TEJERA	164.976,00					121.827,94	43.148,06
31/45905/76201/091	CONVENIOS AYUNTAMIENTOS OBRAS DE DEPURACIÓN Y ABASTECIMIENTO	78.948,24				220.000,00		298.948,24
31/93303/65007/167	OBRAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES PROV 2020	35.173,70				48.480,00		83.653,70
31/15322/76208/117	OBRAS DELEGADAS PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROV. 2021	265.929,40				240.000,00		505.929,40
31/16102/65008/064	OBRAS ABASTECIMIENTO AGUA PLANES PROV 2021	29.803,24				8.950,00		38.753,24
31/15322/76209/117	OBRAS DELEGADAS PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROV. 2022	985.075,38				113.600,00		1.098.675,38
31/45901/76202/091	SUBV. AYTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS BAJAS PLANES 2019	25.560,69				1.534,24		27.094,93
31/45901/76208/091	SUBV. AYTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS BAJAS PLANES 2020	151.000,00				147.335,72		298.335,72
31/45901/76209/091	SUBV. AYTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS BAJAS PLANES 2021	140.000,00				30.111,72		170.111,72
TOTAL		9.301.493,65	0,00	1.051.532,04	948.467,96	1.487.511,68	1.051.532,04	11.737.473,29



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3B4D583P5D085139165T



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/4945/2023

Código Documento
SEC17100JC

Fecha del Documento
02-05-23 13:57

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2.000.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	1.487.511,68
TOTAL EXPEDIENTE	3.487.511,68

B) FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION	1.051.532,04
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.435.979,64
TOTAL EXPEDIENTE	3.487.511,68

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.